

# Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría de Planificación

Programa de Control Interno




**UNED**

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura


Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los  
informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General  
de la República

PUNED PROCI 01

	<b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	1 de 15

## Índice

<i>Participantes</i> .....	2
1. <i>Propósito:</i> .....	3
2. <i>Alcance:</i> .....	3
3. <i>Responsabilidades:</i> .....	3
4. <i>Definiciones:</i> .....	3
5 <i>Documentos Relacionados:</i> .....	4
6. <i>Normativa relacionada:</i> .....	4
7. <i>Abreviaturas</i> .....	5
8. <i>Descripción del Proceso:</i> .....	5
8.1 <i>Recepción y trámite de informes de Auditoría</i> .....	5
8.2 <i>Elaboración de planes de implementación y seguimiento</i> .....	6
8.3 <i>Acciones a seguir en caso de no recibir respuesta oportuna al seguimiento de las recomendaciones de auditoría o disposiciones de la CGR</i> .....	7
9. <i>Control de Cambios</i> .....	8
10. <i>Anexos</i> .....	9
<i>Anexo 1: Diagrama de Flujo</i> .....	9
<i>Anexo 2: Oficio Recordatorio de las Fechas de Ejecución de Recomendaciones</i> .....	13
<i>Anexo 3: Oficio Recordatorio de Solicitud</i> .....	14

	<b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	2 de 15

## Participantes

### Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Luz Adriana Martínez Vargas	Coordinadora	Programa de Control Interno

### Validación

Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Alvaro García Otarola	Vicerrector	Vicerrectoría Ejecutiva	04/03/2020


### Aprobación

Documento aprobado con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 1), celebrada el 20 de abril del 2020.

### Asesoría Técnica

Ing. Loretta Sánchez Herrera, Centro de Planificación y Programación Institucional.

Lic. Andrea Durán Flores, Centro de Planificación y Programación Institucional.

 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<p><b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b></p>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	3 de 15

### 1. Propósito:

Establecer las actividades requeridas para el adecuado desarrollo de la función de seguimiento de la implementación de recomendaciones que darán las diferentes dependencias de la Universidad Estatal a Distancia a las auditorías internas, auditorías externas y disposiciones de la Contraloría General de la República.

### 2. Alcance:

Este procedimiento debe ser de conocimiento y acatamiento por parte de los funcionarios del Programa de Control Interno, así como de todos los responsables de las distintas dependencias que son objeto de recomendaciones de auditoría interna, externa y disposiciones de la Contraloría General de la República; así como de las personas vicerrectoras y rector.


### 3. Responsabilidades:

- **Rector** Participar en la conferencia final y avalar las recomendaciones aceptadas y su fecha de ejecución. Tomar las decisiones respectivas como último actor en la cadena de seguimiento en el caso de incumplimiento de solicitudes.
- **Auditoría Interna** debe de entregar los informes y participar en la conferencia final de aceptación o rechazo de las recomendaciones
- **Auditoría Externa** entregar el informe de auditoría externa
- **Vicerrectores, directores, jefes y coordinadores<sup>1</sup>** deben atender las solicitudes del PROCI con respecto a las recomendaciones asignadas.
- **El Coordinador del Programa de Control Interno** es responsable de que se lleven a cabo las acciones necesarias para el trámite y seguimiento de informes de auditoría (interna y externa) así como las disposiciones de la Contraloría General de la República.

### 4. Definiciones:

- **Recomendación de auditoría:** acción correctiva y/o preventiva que se presenta en los informes de auditoría, como producto de los hallazgos en los procesos de fiscalización y que es dirigida a las autoridades competentes quienes tienen la responsabilidad de llevarla a cabo.
- **Conferencia final:** comunicación oral de los resultados de los servicios de auditoría (financiera, tecnológica, operativa y de carácter especial) ante los funcionarios responsables a efectos de obtener de ellos sus puntos de vista, opiniones y cualquier otra acción correctiva que sea necesaria. Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED, 2011.
- **Informe de auditoría:** producto sustantivo mediante el cual la Auditoría Interna informa al CU o a los titulares subordinados sobre los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones,

<sup>1</sup> En el caso de tener recomendaciones de auditoría asignadas o lineamientos de Todos son considerados Titulares Subordinados.

 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<p><b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b></p>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	4 de 15

producto del servicio de Auditoría (financiera, tecnológica, operativa y de carácter especial). Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED, 2011.


- **Titular subordinado:** funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones. (Ley 8292, Artículo 2, inciso d).
- **Régimen disciplinario:** medida que se aplica cuando los funcionarios incumplan de forma leve, grave, o muy grave con los deberes, obligaciones y prohibiciones, previstos en los estatutos o reglamentos de la UNED.
- **Incumplimiento:** Acción de no cumplir con lo solicitado en la fecha establecida.
- **Auditoría interna:** Según el Artículo 21 de la Ley General de Control Interno, la auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.
- **Auditoría externa:** La auditoría externa es aquella que se realiza con personal totalmente ajeno a la organización auditada, con libertad absoluta de actuación y libre de cualquier injerencia por parte de la institución donde se practica; busca evaluar el cumplimiento de los planes, programas, políticas, normas y lineamientos que regulan las funciones de una institución, así como evaluar las actividades de sus áreas y unidades administrativas, utilizando un enfoque ajeno a la institución. (Fuente: Muñoz Razo, Carlos. Auditoría en Sistemas Computacionales. Pearson Educación, México, 2002).
- **Recomendación de auditoría:** acciones correctivas y/o preventivas que se presentan en informes de auditoría, como producto de los hallazgos en los procesos de fiscalización y que son dirigidas a las autoridades competentes quienes tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo.
- **Plan de implementación:** Es la matriz conformada por cada una de las recomendaciones aceptadas por la administración activa, en la cual se establece: responsable, plazo, plan de acción y cronograma de actividades de la implantación. (Reglamento para el trámite de informes de auditoría y seguimiento a las recomendaciones, Artículo 2).
- **Herramienta para seguimiento:** sistema de información que permita dar seguimiento sistemático a la implementación de recomendaciones de auditoría.

## 5 Documentos Relacionados:

- FUNED PROCI 01.00.01 Herramienta de Seguimiento

## 6. Normativa relacionada:

- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la UNED, Artículo 27 al 32.

 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	5 de 15

- Reglamento para el trámite de informes de auditoría y seguimiento a las recomendaciones, Artículos 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17.
- Estatuto de Personal, Artículo 34, 108, 109, 110, 111, 112 y 113.
- Ley General de Control Interno, Ley 8292, Artículo 12, incisos b y c, Artículo 17, inciso c, capítulo V, artículo 39, 41, 42, 43.
- Normas de Control Interno para el sector público, N-2-2009-CO-DFOE, norma 1.4, inciso g, norma 2.2, inciso e, norma 6.1. y 6.4.
- Reglamento para la operación y mantenimiento del sistema de Control Interno de la UNED, Artículo 11, incisos d y e, capítulo VI, artículos 30 al 33.
- Estatuto Orgánico, Artículos 55 y 56.
- Normas generales de auditoría para el sector público, normas 206, inciso 02.


## 7. Abreviaturas

Nombre	Abreviatura
Persona Coordinadora del Programa de Control Interno	C.PROCI
Auditoría Interna	AI
Auditoría Externa	AE
Titular subordinado (responsable de una dependencia)	TS
Contraloría general de la república	CGR

## 8. Descripción del Proceso:

### 8.1 Recepción y trámite de informes de Auditoría

- 8.1.1 La C.PROCI recibe el informe de auditoría de la persona asesora de la rectoría, da lectura al informe y traslada a la persona encargada del seguimiento
- 8.1.2 La persona encargada de seguimiento da lectura al documento y realiza la definición de los TS responsables de la ejecución de cada recomendación indicada en el informe de auditoría y los valida con la C.PROCI
- 8.1.2.1 Si la C.PROCI valida la definición de los TS, pasa al punto 8.1.3
- 8.1.2.2 Si la C.PROCI considera que debe realizarse algún cambio informa a la persona encargada de seguimiento, pasa punto 8.1.3
- 8.1.3 La persona encargada del seguimiento remite el informe de auditoría digitalmente, a cada uno de los TS responsables de la ejecución de las recomendaciones.
- 8.1.3.1 En caso de que el informe sea de auditoría externa, la persona encargada de seguimiento solicita a los TS responsables de ejecución de las recomendaciones indicar la fecha en la cual implementarán las acciones.
- 8.1.3.1.1 El TS define las fechas e informa a la encargada de seguimiento las fechas. Fin de sección.
- 8.1.3.1.2 Si el TS no informa a la encargada de seguimiento las fechas pasa al punto 8.3
- 8.1.3.2 En el caso de que el informe sea de auditoría interna pasa al punto 8.1.4.


	<b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	6 de 15

- 8.1.4 La persona encargada de seguimiento organiza la reunión previa a la conferencia con los TS responsables de la ejecución de las recomendaciones, C.PROCI y el rector.
- 8.1.4.1 Si al revisar el informe el TS acepta la recomendación define fecha de ejecución de las recomendaciones.
- 8.1.4.2 Si al revisar el informe el TS considera que la recomendación no es pertinente, realiza la justificación de la propuesta de cambio o del rechazo.
- 8.1.5 La C.PROCI coordina la conferencia final con el área de auditoría interna, los TS y el rector.
- 8.1.6 Los participantes en la conferencia final acuerdan las recomendaciones aceptadas, los plazos de ejecución; finalizando con el acta firmada por los participantes.

### **Fin de Sección**

## **8.2 Elaboración de planes de implementación y seguimiento**

- 8.2.1 La C.PROCI recibe el acta final de auditoría o las disposiciones de la CGR de la persona asesora de la rectoría.
- 8.2.1.1 Si es el acta final de auditoría la persona encargada de seguimiento realiza y remite los oficios según lo indicado en el Anexo 2, a los TS, pasa al punto 8.2.2
- 8.2.1.2 Si lo remitido son las disposiciones de la CGR pasa al punto 8.2.2
- 8.2.2 La persona encargada del seguimiento incluye la información en FUNED PROCI 01.00.01 Herramienta de Seguimiento.
- 8.2.3 Cuando el TS implementa las recomendaciones asignadas informa a la encargada de seguimiento de PROCI los avances de su ejecución y las evidencias correspondientes.
- 8.2.4 Semestralmente la encargada de seguimiento solicita, por medio del correo electrónico, a los TS responsables de la implementación de las recomendaciones de auditoría o disposiciones de la CGR la información del estado de ejecución, indicando la fecha en la que debe ser remitida.
- 8.2.4.1 Si el TS asignado remite la información en la fecha solicitada o antes, para al punto 8.2.5
- 8.2.4.2 Si el TS asignado no remite la información pasa al punto 8.3
- 8.2.5 La encargada de seguimiento revisa que la información remitida y las evidencias sean congruentes con las recomendaciones de auditoría o disposiciones de la CGR.
- 8.2.5.1 En caso de que la información remitida sea congruente pasa al punto 8.2.6
- 8.2.5.2 En caso de que la información remitida no sea congruente, se solicita la corrección al TS por medio de un oficio

 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	7 de 15

8.2.5.2.1 Si el TS remite las correcciones en el tiempo establecido pasa al punto 8.2.6

8.2.5.2.2 Si el TS no remite las correcciones en el tiempo establecido pasa al punto 8.3

8.2.6 La persona encargada del seguimiento actualiza la información en FUNED PROCI 01.00.01 Herramienta de Seguimiento

8.2.7 Cuando las autoridades universitarias lo requieran, la persona encargada del seguimiento elabora informes del estado de implementación de las recomendaciones de auditoría o disposiciones de auditoría.

### Fin de Sección

### 8.3 Acciones a seguir en caso de no recibir respuesta oportuna al seguimiento de las recomendaciones de auditoría o disposiciones de la CGR

8.3.1 En el caso de no recibir respuesta en la fecha solicitada, la persona encargada de seguimiento de PROCI, se envía un oficio al TS con un recordatorio del oficio de solicitud inicial dándole 10 días hábiles para que atienda la solicitud, como se indica en el anexo 3.

8.3.1.1 En caso de que el TS de respuesta al oficio pasa al punto 8.2.5.

8.3.1.2 En caso de que el TS no envíe respuesta del oficio remitido (anexo 3) pasa al punto 8.3.2


8.3.2 La C.PROCI informará al superior inmediato del TS para que, según el mérito de los autos, proceda a aplicar el régimen disciplinario correspondiente, en función del artículo 108 del Estatuto de Personal. La información se remitirá con copia al TS.

8.3.2.1 Si se recibe respuesta por parte del superior inmediato, en un plazo de 10 días hábiles, fin del procedimiento.

8.3.2.2 Si no se recibe respuesta por parte del superior inmediato, en un plazo de 10 días hábiles, la C.PROCI informará al vicerrector correspondiente o al Rector para que, según el mérito de los autos, proceda a aplicar el régimen disciplinario correspondiente, en función del artículo 108 del Estatuto de Personal, lo anterior con copia al superior inmediato.

### Fin del proceso.



 <p><b>UNED</b> UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Institución Benemérita de la Educación y la Cultura</p>	<b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	8 de 15

## 9. Control de Cambios

Numero de oficio que solicita la modificación: [Ingrese el número de oficio donde se solicita la modificación]	Modificación Realizada
NA	NA

**Fin del Procedimiento**

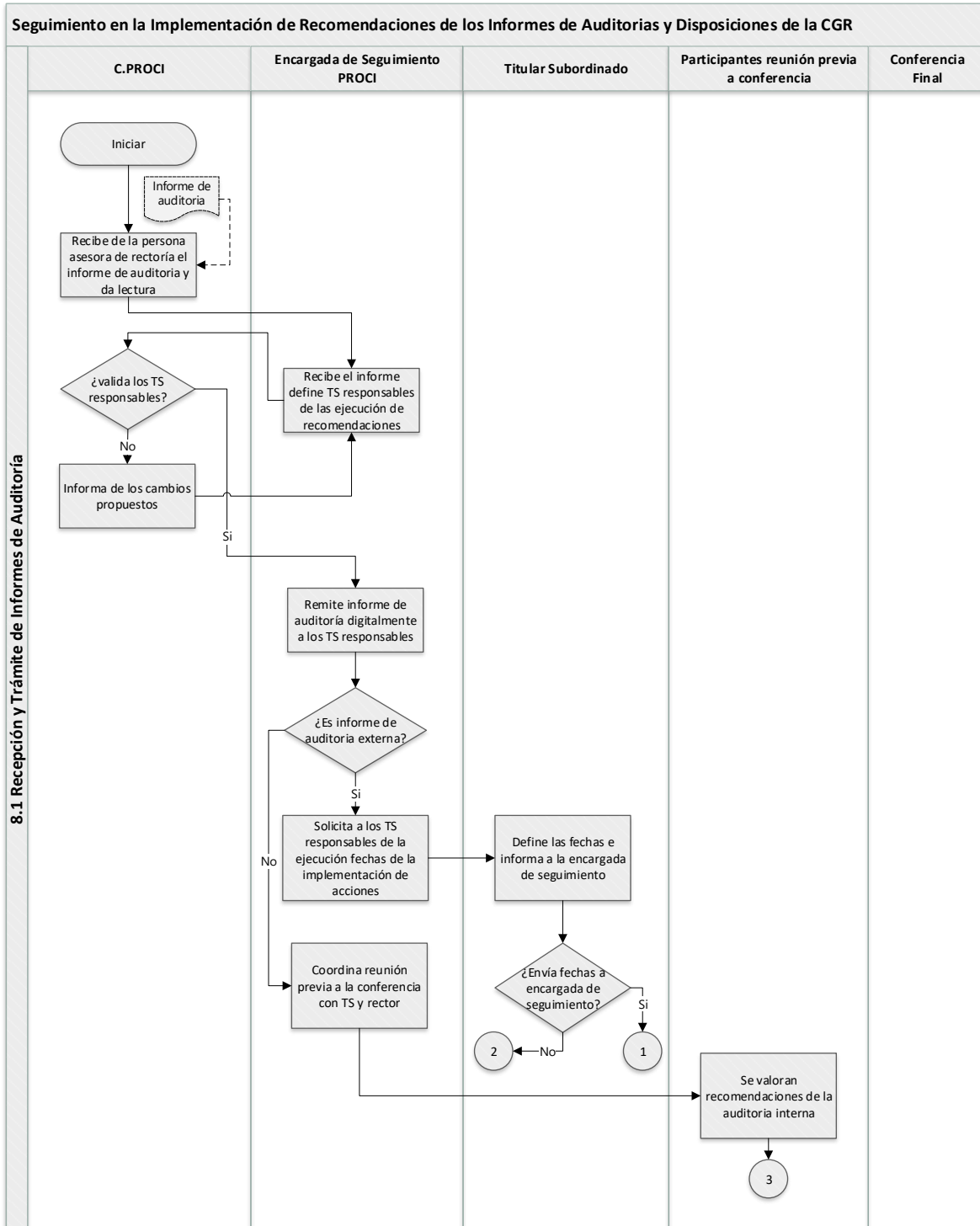


**Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República**

Código	PUNED PROCI 01
Dependencia	Programa de Control Interno
Rige a partir de	27 de abril 2020
Versión	01
Página	9 de 15

**10. Anexos**

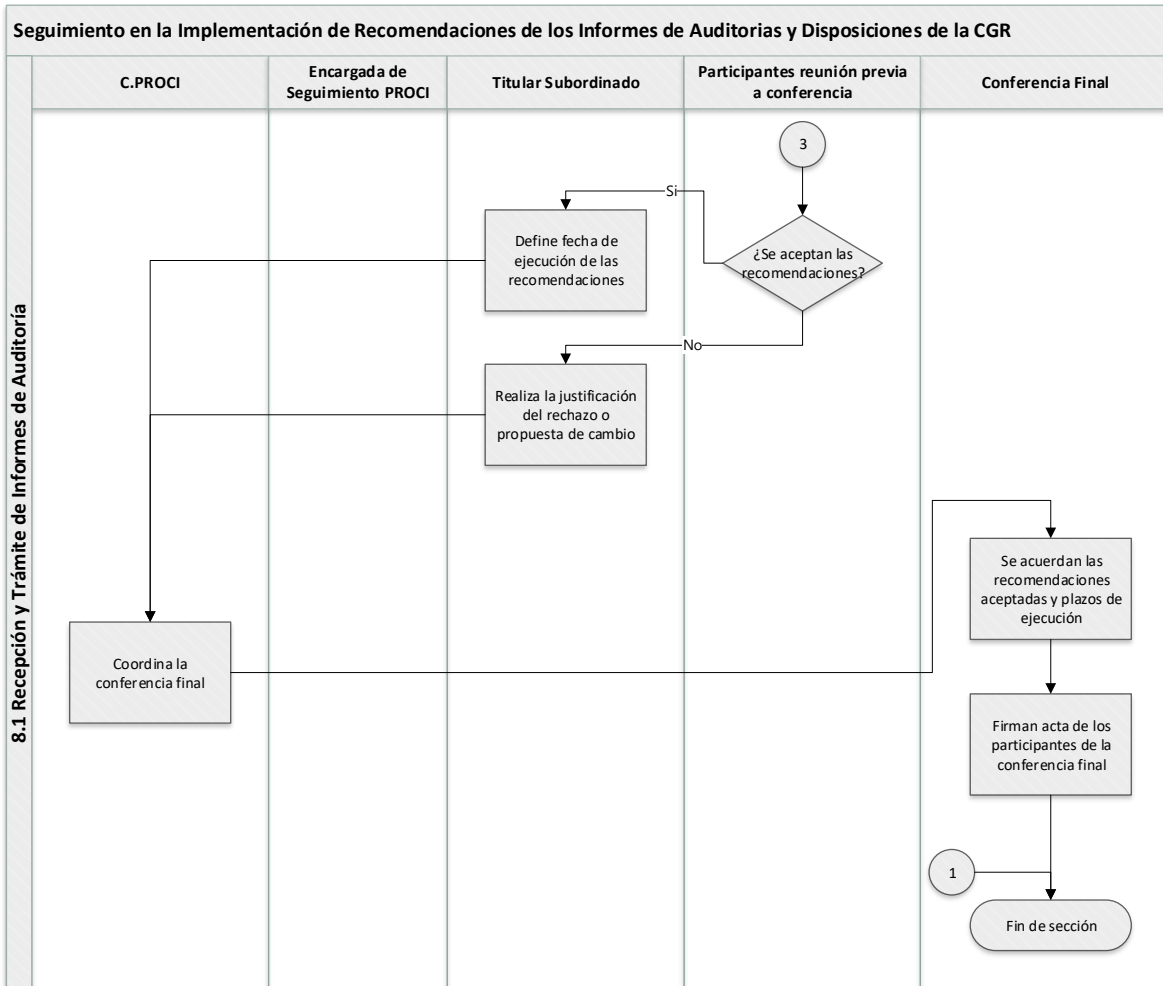
**Anexo 1: Diagrama de Flujo**





**Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República**

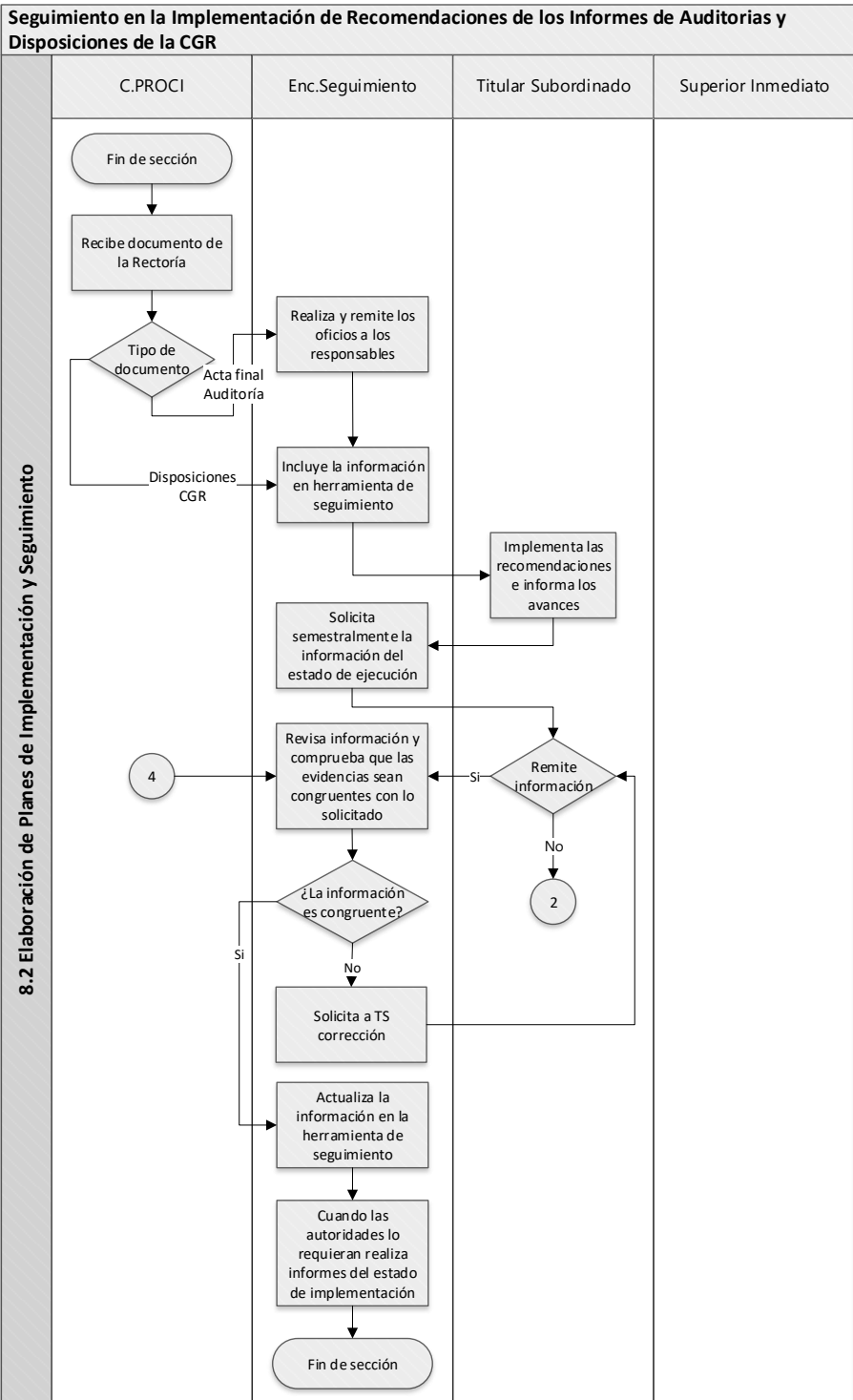
Código	PUNED PROCI 01
Dependencia	Programa de Control Interno
Rige a partir de	27 de abril 2020
Versión	01
Página	10 de 15





**Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República**

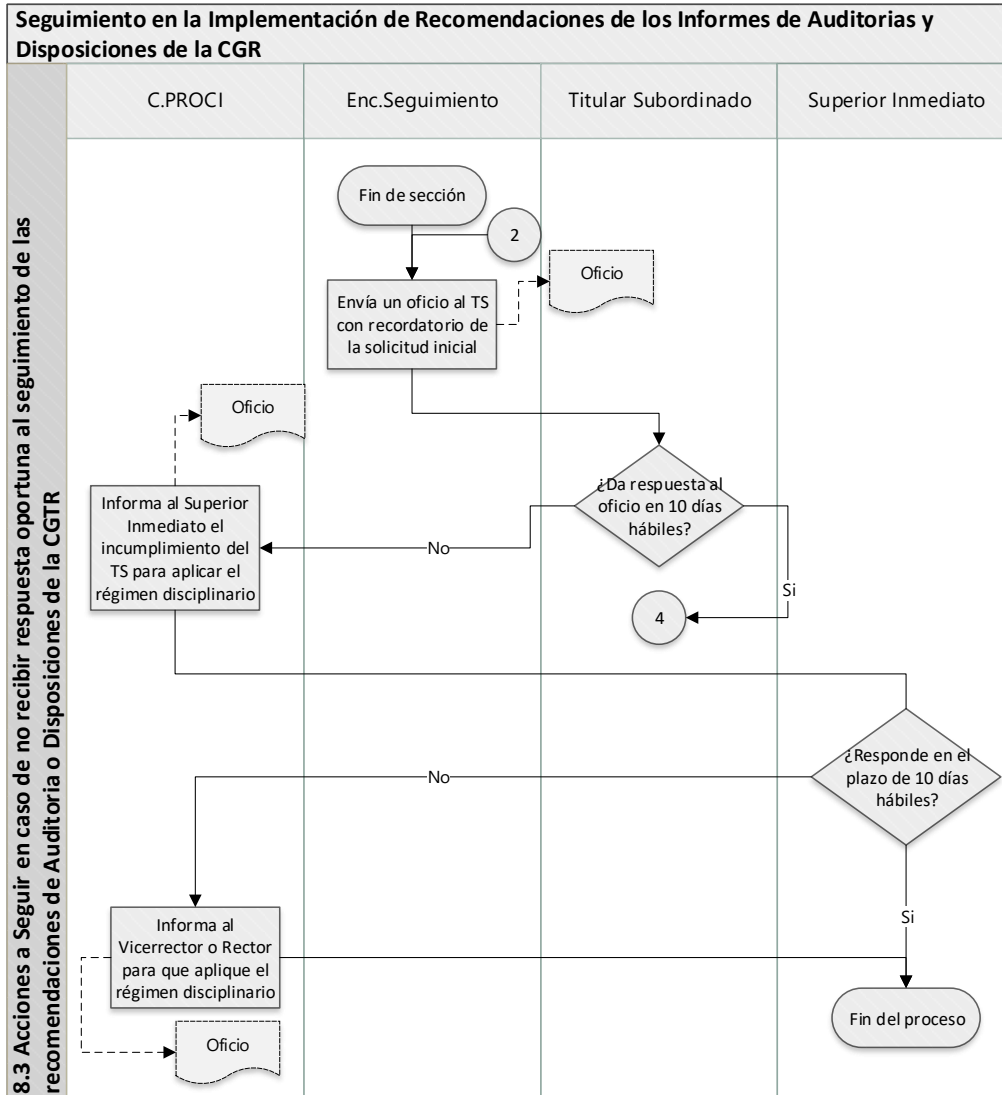
Código	PUNED PROCI 01
Dependencia	Programa de Control Interno
Rige a partir de	27 de abril 2020
Versión	01
Página	11 de 15






**Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República**

Código	PUNED PROCI 01
Dependencia	Programa de Control Interno
Rige a partir de	27 de abril 2020
Versión	01
Página	12 de 15



	<b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	13 de 15

## Anexo 2: Oficio Recordatorio de las Fechas de Ejecución de Recomendaciones

**PARA:** Lic....  
**Cargo**

**DE:** Funcionario encargado de seguimiento en el PROCI  
Programa de Control Interno

**ASUNTO:** Seguimiento Estudio de la Auditoría XXX

**FECHA :** XXX

**CODIGO:** PROCI.xxx

---

Con el propósito de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de auditoría, específicamente al “Estudio **XXXXXXXXXX**”, y a la recomendación dirigida al XXXXXXXX, la cual indica textualmente:


XX XX. (Resultado XXXX2.1).

Se le solicita atender esta recomendación, en fecha XXX, la cual fue definida en la conferencia con la Auditoría el día XXX e incluida en el acta XXX.

También se solicita elaborar el plan de acción (para recomendaciones con periodo de ejecución mayor a un año) y enviar esta información al PROCI a más tardar el XXX.

Atentamente,

cc: Superior inmediato

	<b>Seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes de Auditorías y disposiciones de la Contraloría General de la República</b>	Código	PUNED PROCI 01
		Dependencia	Programa de Control Interno
		Rige a partir de	27 de abril 2020
		Versión	01
		Página	14 de 15

Anexo 3: Oficio Recordatorio de Solicitud

**PARA**

**Lic....  
Cargo**

DE: Funcionario encargado de seguimiento en el PROCI  
Programa de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Estudios de la Auditoría XXX

FECHA : XXX,

CODIGO: PROCI

---

Mediante oficio XXX de fecha XXX se le solicitó XXXXXXXXXXXX, y a la fecha no se ha tenido respuesta, razón por la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 262 de la Ley General de Administración Pública, tiene un plazo de 10 días hábiles una vez recibida esta notificación, para hacer llegar la información requerida.

De no ser recibida la información en el tiempo indicado, se informará a su jefe inmediato con el fin de que proceda a aplicar el régimen disciplinario correspondiente, en función del artículo 108 del Estatuto de Personal.

Atentamente,

cc: Superior inmediato.